GOBIERNO DEL PARAGUAY | PARAGUÁI REKUÁI

BNF

CEO Nº 83/2023

Asunción, 25 de octubre de 2023.

SEÑORES
GERENCIA DEPARTAMENTAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES:

REF.: CONTRATACION DIRECTA BNF CD SBE N° 17/2023 "ADQUISICION DE ADQUISICIÓN DE BATERÍAS" – ID N° 428128.-

Nos dirigimos a Ustedes, en atención a su memorándum de fecha 10 de octubre de 2023, por el cual remitieron los antecedentes de la **CONTRATACION DIRECTA BNF CD SBE N° 17/2023 "ADQUISICION DE ADQUISICIÓN DE BATERÍAS – ID N° 428128**, con el objeto de presentar el informe del Comité de Evaluación de Ofertas sobre el resultado del análisis de las ofertas presentadas en cumplimiento a lo establecido en el Art. 27º de la Ley N° 2051/03.

El Comité de Evaluación de Ofertas ha sido constituido por Resolución N° 22 Acta 60 de fecha 30/08/2023 del Directorio del Banco Nacional de Fomento.

Por Resolución Nº 8 Acta 11 de fecha 22 de febrero de 2023 el Directorio del BNF aprobó el Programa Anual de Contrataciones (PAC) del Banco Nacional de Fomento, en el cual se incluyó la convocatoria de referencia.

Atendiendo a lo dispuesto en el Art. 159° de la Ley N° 7021/2022 que señala: "…Los procedimientos iniciados antes de la vigencia de la presente Ley, la celebración y ejecución de contratos en curso se sujetarán a lo establecido en las leyes vigentes al momento de la convocatoria…", pasamos a exponer el resultado del análisis realizado, de conformidad a lo establecido en el artículo 67° del Decreto N° 2992/2019:

- **Acta de Sesión Pública Virtual:**

En la fecha fijada para el efecto, 6 de octubre de 2023 y de acuerdo al Acta de Sesión Pública Virtual SBE ID N° 428128, presentaron sus propuestas **CESAR MOSTAFA OCAMPOS, AUTOMOTIVE S.A. IMPORTADORA Y EXPORTADORA, JOSE ARNALDO PEREIRA CARDENA, NOVA TIRE E.A.S. y FARRES S.A.C.E.I.**

De acuerdo al Acta de Sesión Pública Virtual mencionada, se detalla a continuación el mejor lance del proveedor por ítem:

Mejores Lances de cada Proveedor por Ítem

1 - Batería 12 Vol. 55 AMPER. Según EETT.	
Oferente	**Mejor Precio**
JOSE ARNALDO PEREIRA CARDENA - 811001-8	8.490.000
NOVA TIRE E.A.S. - 80124924-4	8.490.000
FARRES SACEI - 80022415-9	9.600.000
CESAR MOSTAFA OCAMPOS - 644744-9	11.260.000
AUTOMOTIVE SA IMPORTADORA Y EXPORTADORA - 80003251-9	12.024.000

2 - Batería 12 Vol. 75 AMPER. Según EETT.	
Oferente	**Mejor Precio**
JOSE ARNALDO PEREIRA CARDENA - 811001-8	25.914.600
FARRES SACEI - 80022415-9	25.920.000
NOVA TIRE E.A.S. - 80124924-4	27.970.000
AUTOMOTIVE SA IMPORTADORA Y EXPORTADORA - 80003251-9	27.972.000
CESAR MOSTAFA OCAMPOS - 644744-9	33.750.000

RICARDO ABDON PENAYO ALVARENGA
Secretario
Comité de Evaluación de Ofertas

DAHIANA DUARTE SACHELARIDI
Miembro
Comité de Evaluación de Ofertas

JOSÉ ELPIDIO ALCARÁZ ORTIZ
Miembro
Comité de Evaluación de Ofertas

NERY FULGENCIO MEDINA LÓPEZ
Coordinador
Comité de Evaluación de Ofertas

GOBIERNO DEL PARAGUAY | PARAGUÁI REKUÁI

BNF

3 - Batería 12 Vol. 90 AMPER. Según EETT.	
Oferente	**Mejor Precio**
FARRES SACEI - 80022415-9	14.040.000
JOSE ARNALDO PEREIRA CARDENA - 811001-8	19.450.000
NOVA TIRE E.A.S. - 80124924-4	19.550.000
CESAR MOSTAFA OCAMPOS - 644744-9	21.120.000
AUTOMOTIVE SA IMPORTADORA Y EXPORTADORA - 80003251-9	22.680.000

4 - Batería 12 Vol. 95 AMPER. Según EETT.	
Oferente	**Mejor Precio**
FARRES SACEI - 80022415-9	69.600.000
JOSE ARNALDO PEREIRA CARDENA - 811001-8	78.750.000
NOVA TIRE E.A.S. - 80124924-4	78.760.000
AUTOMOTIVE SA IMPORTADORA Y EXPORTADORA - 80003251-9	78.780.000
CESAR MOSTAFA OCAMPOS - 644744-9	82.800.000

5 - Batería 12 Vol. 110 AMPER. Según EETT.	
Oferente	**Mejor Precio**
FARRES SACEI - 80022415-9	21.760.000
CESAR MOSTAFA OCAMPOS - 644744-9	26.240.000
NOVA TIRE E.A.S. - 80124924-4	26.538.000
JOSE ARNALDO PEREIRA CARDENA - 811001-8	26.549.000
AUTOMOTIVE SA IMPORTADORA Y EXPORTADORA - 80003251-9	27.232.000

6 - Batería 12 Vol. 180 AMPER. Según EETT.	
Oferente	**Mejor Precio**
FARRES SACEI - 80022415-9	20.900.000
CESAR MOSTAFA OCAMPOS - 644744-9	24.860.000
JOSE ARNALDO PEREIRA CARDENA - 811001-8	25.079.000
NOVA TIRE E.A.S. - 80124924-4	26.320.000
AUTOMOTIVE SA IMPORTADORA Y EXPORTADORA - 80003251-9	26.642.000

Ítems Ganados por Proveedor

Proveedor: 80022415-9 - FARRES SACEI	
Ítem	**Precio Ganador**
3 - Batería 12 Vol. 90 AMPER. Según EETT.	14.040.000
4 - Batería 12 Vol. 95 AMPER. Según EETT.	69.600.000
5 - Batería 12 Vol. 110 AMPER. Según EETT.	21.760.000
6 - Batería 12 Vol. 180 AMPER. Según EETT.	20.900.000

Ítems Ganados por Proveedor

Proveedor: 811001-8 - JOSE ARNALDO PEREIRA CARDENA	
Ítem	**Precio Ganador**
1 - Batería 12 Vol. 55 AMPER. Según EETT.	8.490.000
2 - Batería 12 Vol. 75 AMPER. Según EETT.	25.914.600

- **Acta de entrega de documentaciones y apertura del sobre de la oferta**:

Conforme se desprende del Acta de apertura de sobres de ofertas de fecha 10 de octubre de 2023, se procedió a la apertura de las ofertas presentadas por **CESAR MOSTAFA OCAMPOS, AUTOMOTIVE S.A. IMPORTADORA Y EXPORTADORA, JOSE ARNALDO PEREIRA CARDENA, NOVA TIRE E.A.S. y FARRES S.A.C.E.I.**

RICARDO ABDON PENAYO ALVARENGA
Secretario
Comité de Evaluación de Ofertas

DAHIANA DUARTE SACHELARIDI
Miembro
Comité de Evaluación de Ofertas

JOSÉ ELPIDIO ALCARÁZ ORTIZ
Miembro
Comité de Evaluación de Ofertas

NERY FULGENCIO MEDINA LÓPEZ
Coordinador
Comité de Evaluación de Ofertas

GOBIERNO DEL PARAGUAY | PARAGUÁI REKUÁI

BNF

Oferentes	Formulario de Oferta debidamente Firmado	Documento que acredita la identidad y la representación del firmante de la oferta	Declaración Jurada del Artículo 40	Garantía de Mantenimiento de Oferta
JOSE ARNALDO PEREIRA CARDENA	SI	SI	SI	Moneda de la oferta: Guaraníes Monto total de la oferta: 184.232.564.- Tipo de Garantía: DECLARACION JURADA
AUTOMOTIVE S.A. IMPORTADORA Y EXPORTADORA	SI	SI	SI	Moneda de la oferta: Guaraníes Monto total de la oferta: 195.330.000.- Tipo de Garantía: DECLARACION JURADA
CESAR MOSTAFA OCAMPOS	SI	SI	SI	Moneda de la oferta: Guaraníes Monto total de la oferta: 200.030.000.- Tipo de Garantía: DECLARACION JURADA
FARRES S.A.C.E.I.	SI	SI	SI	Moneda de la oferta: Guaraníes Monto total de la oferta: 161.820.000.- Tipo de Garantía: DECLARACION JURADA
NOVA TIRE E.A.S.	SI	SI	SI	Moneda de la oferta: Guaraníes Monto total de la oferta: 187.628.000.- Tipo de Garantía: DECLARACION JURADA

- **Observaciones realizadas en el acto de apertura de los sobres de las ofertas: Ninguna.**

- **Verificación del cumplimiento de los requisitos de carácter sustancial**:

Posteriormente, se procedió a la verificación de las ofertas de **CESAR MOSTAFA OCAMPOS, AUTOMOTIVE S.A. IMPORTADORA Y EXPORTADORA, FERRETERIA PERGAL de JOSE ARNALDO PEREIRA CARDENA, NOVA TIRE E.A.S. y FARRES S.A.C.E.I.,** respecto al cumplimiento de las documentaciones básicas de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en el artículo 61 del Decreto N° 2992/2019, observándose lo siguiente:

OFERENTE	FARRES S.A.C.E.I.	FERRETERIA PERGAL de JOSE ARNALDO PEREIRA CARDENA	NOVA TIRE E.A.S.	AUTOMOTIVE S.A. IMPORTADORA Y EXPORTADORA	CESAR MOSTAFA OCAMPOS
Documentos	**Cumple / No Cumple**	**Cumple / No Cumple**	**Cumple / No Cumple**	**Cumple / No Cumple**	**Cumple / No Cumple**
Formulario de Oferta [El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente.]	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Garantía de Mantenimiento de Oferta La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma de una garantía bancaria o póliza de seguro de caución.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Documentos legales. Personas Físicas					
- Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta. -Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes -RUC. -En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el poder esté inscripto en el Registro de Poderes.	N/A	Cumple	N/A	N/A	Cumple
Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.					
- Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. - Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	Cumple	N/A	Cumple	Cumple	N/A
Requisitos de Calificación. Calificación Legal Los oferentes deberán declarar que no se encuentran comprendidos en las limitaciones o prohibiciones para contratar con el Estado, contempladas en el artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021, declaración que forma parte del formulario de oferta. Serán desechadas las ofertas de los oferentes que se encuentren comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para contratar a la hora y fecha límite de presentación de ofertas o a la fecha de firma del contrato. A los efectos de la verificación de la existencia de prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos a) y b), m) y n) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021, el comité de evaluación realizará el siguiente análisis: 1. Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de ofertas que incluye la declaratoria debidamente firmada.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple

RICARDO ABDON PENAYO ALVARENGA
Secretario
Comité de Evaluación de Ofertas

DAHIANA DUARTE SACHELARIDI
Miembro
Comité de Evaluación de Ofertas

JOSÉ ELPIDIO ALCARÁZ ORTIZ
Miembro
Comité de Evaluación de Ofertas

NERY FULGENCIO MEDINA LÓPEZ
Coordinador
Comité de Evaluación de Ofertas

GOBIERNO DEL PARAGUAY | PARAGUÁI REKUÁI

BNF

2. Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso a) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021. 3. Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos a) y b), m) y n) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021, aparecen en la base de datos del SINARH o de la Secretaría de la Función Pública. 4. Si se constatara que alguno de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH o de la Secretaría de la Función Pública, el comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso. 5. Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de Declaración de Miembros, de conformidad a estándar debidamente firmado en su oferta y cotejará los datos con las personas físicas inhabilitadas que constan en el registro de "Sanciones a Proveedores" del SICP a fin de detectar si directores, gerentes, socios gerentes, quienes ejerzan la administración, accionistas, cuotapartistas o propietarios se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso m) y n) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021. El comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el oferente. 6. Si el Comité confirma que el oferente o sus integrantes poseen impedimentos, la oferta será rechazada y se remitirán los antecedentes a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) para los fines pertinentes.					

Nota: Según consultas realizadas por la Gcia. De Área TH – Gcia de Dep. Adm. del Personal en la base de datos del SINARH sobre si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos a) y b), m) y n) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021, aparecen en la base de datos del SINARH o de la Secretaría de la Función Pública, se informa cuanto sigue:

OFERENTE NOMBRE Y APELLIDO DEL REPRESENTANTE	RUC C.I. Nº	REGISTRO EN EL SINARH COMO FUNCIONARIO PÚBLICO
FARRES S.A.C.E.I.	**80022415-9**	
OLEGARIO FARRES MONGELOS	105072	No Registra dato
BLANCA HILDA DUARTE DE FARRES	203765	No Registra dato
OSVALDO FARRES DUARTE	807869	No Registra dato
FERRETERIA PERGAL	**811001-8**	
JOSE ARNALDO PEREIRA CARDENA	811001	No Registra dato
NOVA TIRE E.A.S.	**80124924-4**	
SANTIAGO ADRIAN ORTELLADO ORTEGA	2358040	No Registra dato
ANDREA BEATRIZ GODOY FRETES	4619628	No Registra dato
AUTOMOTIVE S.A. IMPORTADORA Y EXPORTADORA	**80003251-9**	
ALEJANDRO AGUSTIN BELLON GENES	915385	No Registra dato
DANILO BELLON GENES	915384	No Registra dato
CESAR MOSTAFA OCAMPOS	**644744**	No Registra dato

- **Verificación en el Registro de Inhabilitados:**

De la verificación realizada en el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas de la DNCP en fecha 25 de octubre de 2023, se constató que los oferentes y sus representantes no se hallan en el Registro de Inhabilitados.

- **Tabla comparativa de precios de las ofertas**:

De conformidad a la disposición contenida en el núm. 2) del art. 63° del Decreto N° 2992/2019, se procedió a la verificación de las listas de precios presentadas por **CESAR MOSTAFA OCAMPOS, AUTOMOTIVE S.A. IMPORTADORA Y EXPORTADORA, FERRETERIA PERGAL de JOSE ARNALDO PEREIRA CARDENA, y FARRES S.A.C.E.I.,** resultando que no presentan error aritmético, no así la oferta de **NOVA TIRE E.A.S.,** la cual, fue corregida por la convocante y aceptada por el oferente, por lo que el cuadro comparativo de ofertas es como sigue:

1 - Batería 12 Vol. 55 AMPER. Según EETT.	
Oferente	**Mejor Precio**
JOSE ARNALDO PEREIRA CARDENA - 811001-8	8.490.000
NOVA TIRE E.A.S. - 80124924-4	8.490.000
FARRES SACEI - 80022415-9	9.600.000
CESAR MOSTAFA OCAMPOS - 644744-9	11.260.000
AUTOMOTIVE SA IMPORTADORA Y EXPORTADORA - 80003251-9	12.024.000

RICARDO ABDON PENAYO ALVARENGA
Secretario
Comité de Evaluación de Ofertas

DAHIANA DUARTE SACHELARIDI
Miembro
Comité de Evaluación de Ofertas

JOSÉ ELPIDIO ALCARAZ ORTIZ
Miembro
Comité de Evaluación de Ofertas

NERY FULGENCIO MEDINA LÓPEZ
Coordinador
Comité de Evaluación de Ofertas

GOBIERNO DEL PARAGUAY | PARAGUÁI REKUÁI

BNF

2 - Batería 12 Vol. 75 AMPER. Según EETT.	
Oferente	**Mejor Precio**
JOSE ARNALDO PEREIRA CARDENA - 811001-8	25.914.600
FARRES SACEI - 80022415-9	25.920.000
NOVA TIRE E.A.S. - 80124924-4	27.969.948
AUTOMOTIVE SA IMPORTADORA Y EXPORTADORA - 80003251-9	27.972.000
CESAR MOSTAFA OCAMPOS - 644744-9	33.750.000

3 - Batería 12 Vol. 90 AMPER. Según EETT.	
Oferente	**Mejor Precio**
FARRES SACEI - 80022415-9	14.040.000
JOSE ARNALDO PEREIRA CARDENA - 811001-8	19.450.000
NOVA TIRE E.A.S. - 80124924-4	19.549.992
CESAR MOSTAFA OCAMPOS - 644744-9	21.120.000
AUTOMOTIVE SA IMPORTADORA Y EXPORTADORA - 80003251-9	22.680.000

4 - Batería 12 Vol. 95 AMPER. Según EETT.	
Oferente	**Mejor Precio**
FARRES SACEI - 80022415-9	69.600.000
JOSE ARNALDO PEREIRA CARDENA - 811001-8	78.750.000
NOVA TIRE E.A.S. - 80124924-4	78.759.960
AUTOMOTIVE SA IMPORTADORA Y EXPORTADORA - 80003251-9	78.780.000
CESAR MOSTAFA OCAMPOS - 644744-9	82.800.000

5 - Batería 12 Vol. 110 AMPER. Según EETT.	
Oferente	**Mejor Precio**
FARRES SACEI - 80022415-9	21.760.000
CESAR MOSTAFA OCAMPOS - 644744-9	26.240.000
NOVA TIRE E.A.S. - 80124924-4	26.537.984
JOSE ARNALDO PEREIRA CARDENA - 811001-8	26.549.000
AUTOMOTIVE SA IMPORTADORA Y EXPORTADORA - 80003251-9	27.232.000

6 - Batería 12 Vol. 180 AMPER. Según EETT.	
Oferente	**Mejor Precio**
FARRES SACEI - 80022415-9	20.900.000
CESAR MOSTAFA OCAMPOS - 644744-9	24.860.000
JOSE ARNALDO PEREIRA CARDENA - 811001-8	25.079.000
NOVA TIRE E.A.S. - 80124924-4	26.319.986
AUTOMOTIVE SA IMPORTADORA Y EXPORTADORA - 80003251-9	26.642.000

- **Verificación del precio ofertado:**

Se procedió a comparar las listas de precios presentadas por **CESAR MOSTAFA OCAMPOS, AUTOMOTIVE S.A. IMPORTADORA Y EXPORTADORA, FERRETERIA PERGAL de JOSE ARNALDO PEREIRA CARDENA, NOVA TIRE E.A.S. y FARRES S.A.C.E.I.**, con los precios referenciales de la convocante conforme a la Resolución DNCP Nº 1890/2020, cuyo resultado se detalla en los siguientes cuadros:

		PRECIO REFERENCIAL BNF		FARRES S.A.C.E.I.			FERRETERIA PERGAL de JOSE ARNALDO PEREIRA CARDENA			NOVA TIRE E.A.S.		
Ítem	Descripción del Bien	Precio unitario (IVA incluido) G.	Precio total (IVA incluido) G.	Precio unitario (IVA incluido) G.	Precio total (IVA incluido) G.		Precio unitario (IVA incluido) G.	Precio total (IVA incluido) G.		Precio unitario (IVA incluido) G.	Precio total (IVA incluido) G.	
1	Batería 12 Vol. 55 AMPER. Según EETT.	489.750	9.795.000	480.000	9.600.000	-2%	424.500	8.490.000	-13%	424.500	8.490.000	-13%
2	Batería 12 Vol. 75 AMPER. Según EETT.	625.250	33.763.500	480.000	25.920.000	-23%	479.900	25.914.600	-23%	517.962	27.969.948	-17%

RICARDO ABDON PENAYO ALVARENGA
Secretario
Comité de Evaluación de Ofertas

DAHIANA DUARTE SACHELARIDI
Miembro
Comité de Evaluación de Ofertas

JOSÉ ELPIDIO ALCARÁZ ORTIZ
Miembro
Comité de Evaluación de Ofertas

NERY FULGENCIO MEDINA LÓPEZ
Coordinador
Comité de Evaluación de Ofertas

GOBIERNO DEL PARAGUAY | PARAGUÁI REKUÁI

BNF

3	Batería 12 Vol. 90 AMPER. Según EETT.	775.000	18.600.000	585.000	14.040.000	-25%	810.416	19.449.984	5%	814.583	19.549.992	5%
4	Batería 12 Vol. 95 AMPER. Según EETT.	705.000	84.600.000	580.000	69.600.000	-18%	656.250	78.750.000	-7%	656.333	78.759.960	-7%
5	Batería 12 Vol. 110 AMPER. Según EETT.	850.250	27.208.000	680.000	21.760.000	-20%	829.656	26.548.992	-2%	829.312	26.537.984	-2%
6	Batería 12 Vol. 180 AMPER. Según EETT.	1.182.250	26.009.500	950.000	20.900.000	-20%	1.139.954	25.078.988	-4%	1.196.363	26.319.986	1%

		PRECIO REFERENCIAL BNF		AUTOMOTIVE S.A. IMPORTADORA Y EXPORTADORA			CESAR MOSTAFA OCAMPOS		
Ítem	Descripción del Bien	Precio unitario (IVA incluido) G.	Precio total (IVA incluido) G.	Precio unitario (IVA incluido) G.	Precio total (IVA incluido) G.		Precio unitario (IVA incluido) G.	Precio total (IVA incluido) G.	
1	Batería 12 Vol. 55 AMPER. Según EETT.	489.750	9.795.000	601.200	12.024.000	23%	563.000	11.260.000	15%
2	Batería 12 Vol. 75 AMPER. Según EETT.	625.250	33.763.500	518.000	27.972.000	-17%	625.000	33.750.000	0%
3	Batería 12 Vol. 90 AMPER. Según EETT.	775.000	18.600.000	945.000	22.680.000	22%	880.000	21.120.000	14%
4	Batería 12 Vol. 95 AMPER. Según EETT.	705.000	84.600.000	656.500	78.780.000	-7%	690.000	82.800.000	-2%
5	Batería 12 Vol. 110 AMPER. Según EETT.	850.250	27.208.000	851.000	27.232.000	0%	820.000	26.240.000	-4%
6	Batería 12 Vol. 180 AMPER. Según EETT.	1.182.250	26.009.500	1.211.000	26.642.000	2%	1.130.000	24.860.000	-4%

Conforme al cuadro precedente se observa que las ofertas presentadas por **CESAR MOSTAFA OCAMPOS, FERRETERIA PERGAL de JOSE ARNALDO PEREIRA CARDENA, NOVA TIRE E.A.S. y FARRES S.A.C.E.I., se hallan dentro** de los parámetros establecidos por la Resolución DNCP Nº 1890/20, no así la oferta de **AUTOMOTIVE S.A. IMPORTADORA Y EXPORTADORA**, que se **halla fuera** de los parámetros establecidos en los ítems N° 1 y 3.

Por nota BNF SDEO N° 400 de fecha 11 de octubre de 2023, se solicitó a **AUTOMOTIVE S.A. IMPORTADORA Y EXPORTADORA,** la composición detallada del precio final ofertado y la justificación correspondiente.

AUTOMOTIVE S.A. IMPORTADORA Y EXPORTADORA, no respondió lo solicitado, por tanto, se declara su precio inaceptable para los ítems N° 1 y 3, y se rechaza su oferta en esos ítems, de conformidad a la Resolución DNCP Nº 1890/20, Artículo 4º APROBACIÓN DEL CRITERIO DE EVALUACIÓN APLICABLE AL ANÁLISIS DE LOS PRECIOS DE REFERENCIA, segunda parte.

La disponibilidad para el presente ejercicio se halla contemplado en el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria CDP Nº 396/2023 de fecha 07/03/2023. Teniendo en cuenta que el llamado es Plurianual, la validez de la presente contratación está sujeta a las aprobaciones presupuestarias correspondientes, de acuerdo a lo previsto en el Artículo 14 de la Ley 2051/03.

- **Aplicación del margen de preferencia:**

➢ **Margen de Preferencia Nacional: FARRES S.A.C.E.I. presentó el certificado de origen nacional N° 158067 para el ID 432991, el cual no corresponde a el presente llamado, el certificado solo es válido única y exclusivamente para el ID mencionado, por tanto, no se beneficia del margen de preferencia nacional,** los demás oferentes ofrecen productos de procedencia extranjera, por lo tanto, el margen de preferencia no aplica.

➢ **Margen de Preferencia Local: NO APLICA,** considerando que el Banco Nacional de Fomento tiene su domicilio en la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, la cual no pertenece a ningún Departamento según el Art. 157 de la Constitución Nacional, por ende, el presupuesto o la condición prevista en el Art. 64 del Decreto, en los llamados que realice el Banco Nacional de Fomento no se presenta en ningún caso. Para tal efecto mencionamos las Resoluciones DNCP 306/2021 y 511/2021, para lo que hubiera lugar.

RICARDO ABDON PEÑAYO ALVARENGA
Secretario
Comité de Evaluación de Ofertas

DAHIANA DUARTE SACHELARIDI
Miembro
Comité de Evaluación de Ofertas

JOSÉ ELPIDIO ALCARÁZ ORTIZ
Miembro
Comité de Evaluación de Ofertas

NERY FULGENCIO MEDINA LÓPEZ
Coordinador
Comité de Evaluación de Ofertas

GOBIERNO DEL PARAGUAY | PARAGUÁI REKUÁI

BNF

Según se desprende del cuadro observado en la Tabla comparativa de precios, las ofertas más bajas corresponden a **FARRES S.A.C.E.I. para los ítems N° 3, 4, 5 y 6**; a **FERRETERIA PERGAL de JOSE ARNALDO PEREIRA CARDENA ítems N° 1 y 2,** por lo cual, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 63 del Decreto N° 2992/2019, se seleccionó a los mismos a los efectos de verificar su cumplimiento con los demás requisitos de la convocatoria, observándose en ese sentido cuanto sigue:

- **Verificación de los documentos legales requeridos en el PBC**:

Se procedió a la verificación de los demás documentos de la licitación requeridos en el PBC, constatándose lo siguiente:

OFERENTE	FERRETERIA PERGAL de JOSE ARNALDO PEREIRA CARDENA	FARRES S.A.C.E.I.
	Ítems N° 1, y 2	Ítems N° 3, 4, 5 y 6
Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Físicas.	**Cumple/No Cumple**	
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social	Cumple fs. 7	Cumple fs. 10
Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar.	No aplica	No aplica
Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar Sección Formularios	Cumple fs. 8	Cumple (*)
Certificado de Cumplimiento Tributario.	Cumple fs. 6	Cumple fs. 11
Patente Comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente.	Cumple SIPE ACTIVO fs. 5	Cumple fs. 12
Constancia de Inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC y fotocopia simple de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	Cumple SIPE ACTIVO fs. 5	Cumple SIPE ACTIVO fs. 9
Copias autenticadas de las Constancias del Registro de Personas y Estructuras Jurídicas, y las Constancias del Registro de Beneficiarios Finales, dispuestas por la Ley N° 6446/2019, Decreto Reglamentario N° 3241 del 10/01/2020 y la Resolución N° 202/2020 del 17/09/2020 de la Secretaría de Prevención de Lavado de Dinero o Bienes SEPRELAD.	N/A	Cumple (*)

(*) Por nota BNF SDEO Nº 397 de fecha 11 de octubre de 2023, se solicitó a **FARRES S.A.C.E.I.** las Constancias del Registro de Personas y Estructuras Jurídicas, y las Constancias del Registro de Beneficiarios Finales, dispuestas por la Ley N° 6446/2019, Decreto Reglamentario N° 3241 del 10/01/2020 y la Resolución N° 202/2020 del 17/09/2020 de la Secretaría de Prevención de Lavado de Dinero o Bienes SEPRELAD., lo cual fue remitido por el oferente dentro del plazo establecido por la convocante.

- **Verificación de la Experiencia y Capacidad Técnica**:

De conformidad a lo establecido en la Sección Requisitos de Participación y Criterios de Evaluación, se procedió a analizar la experiencia y capacidad técnica presentada por los oferentes, constatándose el siguiente análisis:

Ítems	N° 1 y 2	N° 3, 4, 5 y 6
OFERENTE	FERRETERIA PERGAL de JOSE ARNALDO PEREIRA CARDENA	FARRES S.A.C.E.I.
Experiencia requerida		**Cumple/No Cumple**
Para todos los ítems Demostrar la experiencia en la provisión de baterías con contratos y/o facturas por un monto equivalente al 30% (treinta por ciento) como mínimo del monto total resultante de las cantidades máximas establecidas para cada ítem, correspondiente a los últimos 3 (tres) años (2020, 2021, 2022).		
Requisitos documentales para la evaluación de la experiencia		
1. Constancia de RUC emitida por la SET.	Cumple SIPE ACTIVO fs. 5	Cumple SIPE ACTIVO fs. 9
2. Patente comercial vigente a la fecha de apertura o al inicio de la carga de propuestas para procesos de SBE, del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente.	Cumple SIPE ACTIVO fs. 5	Cumple fs. 12
3. Copia de contratos, facturas y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.	Cumple (**)	Cumple (*)
Capacidad técnica		
Para todos los ítems 1. El oferente deberá contar con infraestructura y equipos necesarios para la medición, colocación e instalación de las baterías. 2. El oferente deberá proveer los bienes en tiempo y forma. 3. El oferente deberá presentar documentos que acrediten que los bienes cumplen con las especificaciones técnicas. 4. El oferente no deberá proveer baterías re-manufacturadas. 5. El oferente deberá proveer baterías con fecha de fabricación del año 2022 como mínimo.		
Requisito documental para evaluar la capacidad técnica		

RICARDO ABDON PENAYO ALVARENGA
Secretario
Comité de Evaluación de Ofertas

DAHIANA DUARTE SACHELARIDI
Miembro
Comité de Evaluación de Ofertas

JOSÉ ELPIDIO ALCARAZ ORTIZ
Miembro
Comité de Evaluación de Ofertas

NERY FULGENCIO MEDINA LÓPEZ
Coordinador
Comité de Evaluación de Ofertas

GOBIERNO DEL PARAGUAY | PARAGUÁI REKUÁI

BNF

Para todos los ítems 1. Declaración Jurada que avale que cuenta con infraestructura y equipos necesarios para la medición, colocación e instalación de las baterías.	Cumple fs. 10	Cumple (*)
2. Declaración Jurada donde se comprometa en proveer los bienes en tiempo y forma.	Cumple fs. 11	Cumple (*)
3. Catálogos, panilla de datos que contengan fecha de fabricación y fecha de vencimiento, tiempo de utilidad máxima; informaciones al consumidor, etc.	Cumple (**)	Cumple (*)
4. Declaración Jurada donde se comprometa a no proveer baterías re-manufacturadas.	Cumple fs. 12	Cumple (*)
5. Declaración Jurada que deberán proveer baterías con fecha de fabricación del año 2022 como mínimo.	Cumple fs. 13	Cumple (*)

(*) Por nota BNF SDEO Nº 397 de fecha 11 de octubre de 2023, se solicitó a **FARRES S.A.C.E.I.** Copia de contratos, facturas y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida en la provisión de baterías con contratos y/o facturas por un monto equivalente al 30% (treinta por ciento) como mínimo del monto total resultante de las cantidades máximas establecidas para cada ítem, correspondiente a los últimos 3 (tres) años (2020, 2021, 2022), Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar Sección Formularios, Declaración Jurada que avale que cuenta con infraestructura y equipos necesarios para la medición, colocación e instalación de las baterías, Declaración Jurada donde se comprometa en proveer los bienes en tiempo y forma, Catálogos, panilla de datos que contengan fecha de fabricación y fecha de vencimiento, tiempo de utilidad máxima; informaciones al consumidor, etc., Declaración Jurada donde se comprometa a no proveer baterías re-manufacturadas y Declaración Jurada que deberán proveer baterías con fecha de fabricación del año 2022 como mínimo., los cuales fuerón remitidos por el oferente dentro del plazo establecido por la convocante.

(**) Por nota BNF SDEO Nº 398 de fecha 11 de octubre de 2023, se solicitó a **FERRETERIA PERGAL de JOSE ARNALDO PEREIRA CARDENA**, los documentos que demuestran la experiencia en la provisión de baterías con contratos y/o facturas por un monto equivalente al 30% (treinta por ciento) como mínimo del monto total resultante de las cantidades máximas establecidas para cada ítem, correspondiente a los últimos 3 (tres) años (2020, 2021, 2022), y Catálogos, planilla de datos que contengan fecha de fabricación y fecha de vencimiento, tiempo de utilidad máxima; informaciones al consumidor, etc., los cuales, fuerón remitidos dentro del plazo establecido por la convocante.

- **Verificación del cumplimiento de las especificaciones técnicas indicadas en el PBC:**

De conformidad con lo establecido en el Artículo 27° de la Ley 2051/03, por nota BNF SDEO N° 411 de fecha 18 de octubre de 2023, fue solicitada la asistencia técnica a la Gerencia Departamental de Administración, para determinar si los bienes ofertados por **FERRETERIA PERGAL de JOSE ARNALDO PEREIRA CARDENA y FARRES S.A.C.E.I.,** se ajustan a las especificaciones técnicas requeridas en el Pliego de Bases y Condiciones de la convocatoria.

Al respecto, por correo electrónico de fecha 20 de octubre de 2023, la Gerencia Departamental de Administración informo lo siguiente:

*…remitimos por este medio los cuadros de comparación entre los catálogos presentados por **JOSÉ ARNALDO PEREIRA CARDENAS** y **FARRES S.A.C.E.I.***

Donde detallamos cuanto sigue:

- *Catálogo remitido por **JORGE ARNALDO PEREIRA CARDENA**, cumple en los Lotes N° 1, 2, 4, 5 y 6, salvo en el Lote N° 3 que no se observa en el catálogo.*

ADQUISICION DE BATERIAS					
Lote	DESCRIPCION	JOSE ARNALDO PEREIRA CARDENAS			Cumple/ No Cumple
		PLANILLA DE OFERTAS PRESENTADA		CATALOGOS PRESENTADOS	
1	BATERIA 12 VOL. 55 AMPER PERFIL "BAJO", LIBRE DE MANTENIMIENTO (JAC S2)	CRAL	BRASIL	BATERIA 12 VOL. 55 AMPER PERFIL "BAJO" LIBRE DE MANTENIMIENTO	Cumple
2	BATERIA 12 VOL. 75 AMPER PERFIL "BAJO", LIBRE DE MANTENIMIENTO (FORD RANGER)	CRAL	BRASIL	BATERIA 12 VOL. 75 AMPER PERFIL "BAJO" LIBRE DE MANTENIMIENTO	Cumple
3	BATERIA 12 VOL. 90 AMPER PERFIL "BAJO", LIBRE DE MANTENIMIENTO (HYUNDAI TUCSON)	CRAL	BRASIL	BATERIA 12 VOL. 90 AMPER PERFIL "BAJO" LIBRE DE MANTENIMIENTO	No Cumple
4	BATERIA 12 VOL. 95 AMPER PERFIL "ALTO", LIBRE DE MANTENIMIENTO (PARA HYUNDAI SANTA FE, HYUNDAI H-1, TOYOTA, MITSUBISHI, ISUZU, ETC.)	CRAL	BRASIL	BATERIA 12 VOL. 95 AMPER PERFIL "ALTO" LIBRE DE MANTENIMIENTO	Cumple
5	BATERIA 12 VOL. 110 AMPER, LIBRE DE MANTENIMIENTO (PARA GENERADORES DE SUCURSALES, ACOPLE TALLER, FORD CARGO Y CAMION VOLKSWAGEN DELYVERY)	CRAL	BRASIL	BATERIA 12 VOL. 110 AMPER, LIBRE DE MANTENIMIENTO	Cumple
6	BATERIA 12 VOL. 180 AMPER, LIBRE DE MANTENIMIENTO (PARA GENERADORES GRANDES, MERCEDES BENZ)	CRAL	BRASIL	BATERIA 12 VOL. 180 AMPER, LIBRE DE MANTENIMIENTO	Cumple

RICARDO ABDON PENAYO ALVARENGA
Secretario
Comité de Evaluación de Ofertas

DAHIANA DUARTE SACHELARIDI
Miembro
Comité de Evaluación de Ofertas

JOSÉ ELPIDIO ALCARÁZ ORTIZ
Miembro
Comité de Evaluación de Ofertas

NERY FULGENCIO MEDINA LÓPEZ
Coordinador
Comité de Evaluación de Ofertas

GOBIERNO DEL PARAGUAY | PARAGUÁI REKUÁI

BNF

➢ *Catálogo remitido por* ***FARRES S.A.C.E.I.****, cumple en los Lotes N° 1,2,3,4,5 y 6…*

ADQUISICION DE BATERIAS						
Lote	DESCRIPCION	FARRES S.A.C.E.I.				Cumple/ No Cumple
		PLANILLA DE OFERTAS PRESENTADA		CATALOGOS PRESENTADOS		
1	BATERIA 12 VOL. 55 AMPER PERFIL "BAJO", LIBRE DE MANTENIMIENTO (JAC S2)	FARRES	Paraguay	BATERIA 12 VOL. 55 AMPER PERFIL "BAJO" LIBRE DE MANTENIMIENTO		Cumple
2	BATERIA 12 VOL. 75 AMPER PERFIL "BAJO", LIBRE DE MANTENIMIENTO (FORD RANGER)	FARRES	Paraguay	BATERIA 12 VOL. 75 AMPER PERFIL "BAJO" LIBRE DE MANTENIMIENTO		Cumple
3	BATERIA 12 VOL. 90 AMPER PERFIL "BAJO", LIBRE DE MANTENIMIENTO (HYUNDAI TUCSON)	FARRES	Paraguay	BATERIA 12 VOL. 90 AMPER PERFIL "BAJO" LIBRE DE MANTENIMIENTO		Cumple
4	BATERIA 12 VOL. 95 AMPER PERFIL "ALTO", LIBRE DE MANTENIMIENTO (PARA HYUNDAI SANTA FE, HYUNDAI H-1, TOYOTA, MITSUBISHI, ISUZU, ETC.)	FARRES	Paraguay	BATERIA 12 VOL. 95 AMPER PERFIL "ALTO" LIBRE DE MANTENIMIENTO		Cumple
5	BATERIA 12 VOL. 110 AMPER, LIBRE DE MANTENIMIENTO (PARA GENERADORES DE SUCURSALES, ACOPLE TALLER, FORD CARGO Y	FARRES	Paraguay	BATERIA 12 VOL. 110 AMPER, LIBRE DE MANTENIMIENTO		Cumple
6	BATERIA 12 VOL. 180 AMPER, LIBRE DE MANTENIMIENTO (PARA GENERADORES GRANDES, MERCEDES BENZ)	FARRES	Paraguay	BATERIA 12 VOL. 180 AMPER, LIBRE DE MANTENIMIENTO		Cumple

- **Propuesta de Adjudicación:**

De la evaluación de las documentaciones legales, técnicas, económicas y de experiencia realizada a las ofertas presentadas por **FERRETERIA PERGAL de JOSE ARNALDO PEREIRA CARDENA y FARRES S.A.C.E.I.**, se concluye que las mismas cumplen con las exigencias del PBC, por lo que éste Comité de Evaluación de Ofertas recomienda adjudicar a los oferentes conforme al siguiente detalle:

- **FERRETERIA PERGAL de JOSE ARNALDO PEREIRA CARDENA**

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido) G.	Precio total mínimo (IVA incluido) G.	Precio total máximo (IVA incluido) G.
1	26111703-002	Batería 12 Vol. 55 AMPER. Según EETT.	Unidad	UNIDAD	10	20	CRAL	BRASIL	424.500	4.245.000	8.490.000
2	26111703-002	Batería 12 Vol. 75 AMPER. Según EETT.	Unidad	UNIDAD	27	54	CRAL	BRASIL	479.900	12.957.300	25.914.600

- **FARRES S.A.C.E.I.**

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido) G.	Precio total mínimo (IVA incluido) G.	Precio total máximo (IVA incluido) G.
3	26111703-002	Batería 12 Vol. 90 AMPER. Según EETT.	Unidad	UNIDAD	12	24	FARRES	PY	585.000	7.020.000	14.040.000
4	26111703-002	Batería 12 Vol. 95 AMPER. Según EETT.	Unidad	UNIDAD	60	120	FARRES	PY	580.000	34.800.000	69.600.000
5	26111703-002	Batería 12 Vol. 110 AMPER. Según EETT.	Unidad	UNIDAD	26	32	FARRES	PY	680.000	17.680.000	21.760.000
6	26111703-002	Batería 12 Vol. 180 AMPER. Según EETT.	Unidad	UNIDAD	11	22	FARRES	PY	950.000	10.450.000	20.900.000

- **Recomendación**:

Sobre la base del análisis realizado, expresado precedentemente, y, atendiendo a lo establecido en los Artículos 27° y 28° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", este Comité de Evaluación de Ofertas recomienda para la **"ADQUISICIÓN DE BATERÍAS"**, solicitada en la **CONTRATACION DIRECTA BNF CD SBE N° 17/2023– ID N° 428128,** cuanto sigue:

➢ Adjudicar a **FERRETERIA PERGAL de JOSE ARNALDO PEREIRA CARDENA**, en la modalidad de contrato abierto, por cantidades mínimas y máximas, el ítem N° 1 Batería 12 Vol. 55, por un monto mínimo total de G. 4.245.000.- (Guaraníes cuatro millones doscientos cuarenta y cinco mil) incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA) y el monto máximo total de G. 8.490.000, (Guaraníes ocho millones cuatrocientos noventa mil) incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA); el ítem N° 2 Batería 12 Vol. 75, por un monto mínimo total de G. 12.957.300.- (Guaraníes doce millones novecientos cincuenta y siete mil trescientos) incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA) y el monto máximo total de G. 25.914.600, (Guaraníes veinticinco millones novecientos catorce mil seiscientos) incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA) conforme a la propuesta de adjudicación por el termino de 36 (treinta y seis) meses.

➢ Adjudicar a **FARRES S.A.C.E.I.**, en la modalidad de contrato abierto, por cantidades mínimas y máximas, el ítem N° 3 Batería 12 Vol. 90, por un monto mínimo total de G. 7.020.000.- (Guaraníes siete millones veinte mil) incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA) y el monto máximo total de G. 14.040.000, (Guaraníes catorce millones cuarenta mil) incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA); el ítem N° 4 Batería 12 Vol. 95, por un

RICARDO ABDON PENAYO ALVARENGA
Secretario
Comité de Evaluación de Ofertas

DAHIANA DUARTE SACHELARIDI
Miembro
Comité de Evaluación de Ofertas

JOSÉ ELPIDIO ALCARAZ ORTIZ
Miembro
Comité de Evaluación de Ofertas

NERY FULGENCIO MEDINA LÓPEZ
Coordinador
Comité de Evaluación de Ofertas

GOBIERNO DEL PARAGUAY | PARAGUÁI REKUÁI

BNF

monto mínimo total de G. 34.800.000.- (Guaraníes treinta y cuatro millones ochocientos mil) incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA) y el monto máximo total de G. 69.600.000, (Guaraníes sesenta y nueve millones seiscientos mil) incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA); el ítem N° 5 Batería 12 Vol. 110, por un monto mínimo total de G. 17.680.000.- (Guaraníes diecisiete millones seiscientos ochenta mil) incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA) y el monto máximo total de G. 21.760.000, (Guaraníes veintiún millones setecientos sesenta mil) incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA); y el ítem N° 6 Batería 12 Vol. 180, por un monto mínimo total de G. 10.450.000.- (Guaraníes diez millones cuatrocientos cincuenta mil) incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA) y el monto máximo total de G. 20.900.000, (Guaraníes veinte millones novecientos mil) incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA)conforme a la propuesta de adjudicación por el termino de 36 (treinta y seis) meses.

Atentamente,

Comité de Evaluación de Ofertas

DAHIANA DUARTE SACHELARIDI
MIEMBRO

JOSÉ ELPIDIO ALCARAZ ORTIZ
MIEMBRO

NERY FULGENCIO MEDINA LOPEZ
COORDINADOR

RICARDO ABDÓN PENAYO ALVARENGA
SECRETARI